



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 178 – 2023 – MDCG/A

Castillo Grande, 03 de mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

VISTO:

El Decreto Supremo N° 082-2023-EF, de fecha 28 de abril de 2023, donde autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, del mismo modo, según Informe N° INFORME N°197-2023-GPP-MDCG/LP, de fecha 03 de mayo del 2023, solicita la Incorporación de la Transferencia de Partidas del Programa de incentivos para ser aprobado con Acto Resolutivo de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2023-EF, de fecha 28 de abril de 2023, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y en consecuencia, corresponde autorizar una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 700'000,000,00 (SETECIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor de diversos Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2022 y por concepto del Bono Adicional del período 2023, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante del citado Decreto Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de esta norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego 301870: Municipalidad Distrital de Castillo Grande, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ **196,059.00 Soles (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SCINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro: 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 466-2022-MDCG/A, con fecha 28 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para el Ejercicio Fiscal 2023, por la suma de s/ 4'632,331.00 (Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Trescientos Treinta y Uno con 00/100 Soles).

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 082-2023-EF y su Anexo N° 01, que corresponde a la Municipalidad Distrital de Castillo Grande por un monto de S/ **196,059.00 Soles (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SCINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



INGRESOS:

SECCION PRIMERA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
GENERICA DE INGRESO : 1.4.1.4.6.3 Partic. Por Plan Incentivos a Mejora de la gestión
Municipal
IMPORTE : S/. 196,059.00 Soles.



EGRESOS:

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Castillo Grande
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad
ciudadana
PRODUCTO : 3000355 Patrullaje Por Sector
ACTIVIDAD : 5004156 Patrullaje Municipal Por Sector-Serenazgo.
META SIAF : 0002
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinado
RUBRO : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de aduanas y
Participaciones

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios : S/. 39,000.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Castillo Grande
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad
ciudadana
PRODUCTO : 3000356 Comunidad recibe acciones de prevención en el
marco del plan de seguridad ciudadana
ACTIVIDAD : 5004167 Comunidad recibe acciones de prevención en el
marco del plan de seguridad ciudadana
META SIAF : 0003
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinado
RUBRO : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de aduanas y
Participaciones

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios : S/. 39,000.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Castillo Grande
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0036 Gestión integral de residuos sólidos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



PRODUCTO : 3000848 Residuos Sólidos del ámbito municipal dispuestos adecuadamente
ACTIVIDAD : 5006159 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales.
META SIAF : 0006
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinado
RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones



GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios : S/. 39,000.00



SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Castillo Grande
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0036 Gestión integral de residuos sólidos
PRODUCTO : 3000848 Residuos Sólidos del ámbito municipal dispuestos adecuadamente



ACTIVIDAD : 5006160 Valorización de Residuos Sólidos Municipales.
META SIAF : 0007
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinado
RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones



GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios : S/. 39,000.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Castillo Grande
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5004279 Monitoreo, supervisión y evaluación de productos y actividades en gestión de riesgo de desastres

META SIAF : 0011
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinado
RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios : S/. 20,000.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Castillo Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0150 Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la educación básica
PRODUCTO	: 3000867 Servicios educativos pertinentes y con condiciones para su funcionamiento
ACTIVIDAD	: 5006240 Promoción y difusión de los servicios educativos y de los beneficios de la educación.
META SIAF	: 0048
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinado
RUBRO	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de aduanas y Particip
GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	: S/. 20,059.00
TOTAL PLIEGO	S/ 196,059.00



Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Publicación

Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE